

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0153

NEUQUÉN,

07 FEB 1997

VISIO:

El Expediente SGC N° 6731-A-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0814 de fecha 14 de octubre de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **ARES AGUSTÍN, L.P. N° 1081/0**, el día 31-07-96 -en momentos de entrar a un chiquero, se encontraba un cerdo de gran tamaño que iba a marcar, éste envistió a los tres agentes que se encontraban en el lugar, y en ese instante le apretó la mano izquierda, contra el cerco provocándole una herida-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 356/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, sin que surja responsabilidad alguna por el mismo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 016/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Pase N° 084/97 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fs. 14/15, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal reconociendo el accidente de

///...2°

MIGUEL ABEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

marras como ocurrido en actos de servicio;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0814/96 de la Secretaría de Gobierno y de
Acción Social, del agente **ARES AGUSTÍN**, L.P. N° 1081/0, dependiente de la
citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 6731-A-
96.-

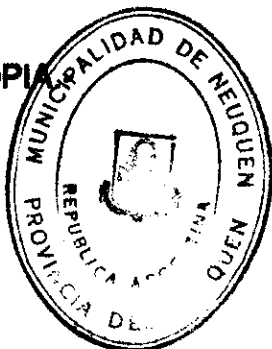
Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente
----- **ARES AGUSTÍN**, como ocurrido en acto de servicio; sin que surja
responsabilidad, por parte del empleado, en base a las conclusiones sumariales
y al Dictamen N° 016/97.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección
----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar
constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral
procédase de conformidad a lo requerido en la Nota N° 356/96 de Sumarios
Administrativos.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción
Social.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ.-
ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén